

BASES.

PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

La ciencia, la tecnología y la innovación elevan el bienestar de los ciudadanos mediante el desarrollo social, económico y empresarial de un país. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) 2013-2020 fija los ejes prioritarios que cubren todo el proceso de desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica «desde la idea al mercado». También permite alinear las políticas españolas con los objetivos perseguidos por la Unión Europea en materia de I+D+i, definidos en la «Unión por la Innovación».

El fin de la Estrategia, además de incrementar la base del conocimiento, es dotar a los profesionales españoles de la I+D+i de una mayor empleabilidad que facilite su inserción laboral y les haga más competitivos y demandados por instituciones, centros de investigación y empresas tanto a nivel nacional como internacional.

El capital humano es la base de las capacidades científicas y tecnológicas de un país como generador de talento y artífice de la transferencia del conocimiento al tejido empresarial. El conocimiento científico y técnico es sin duda uno de los activos más importantes de los que dispone nuestro país para innovar y crear bienestar y riqueza para toda la sociedad. Además, la creatividad y el emprendimiento, características necesarias para garantizar el dinamismo de nuestra sociedad y nuestra economía, no son ajenos ni a los avances de la investigación fundamental ni a las actividades de nuestros científicos/as, que además son una pieza clave en la transferencia de conocimiento.

Las universidades y centros de investigación tienen como misión crear y difundir conocimiento. La investigación y el desarrollo son las actividades a través de las cuales se crea conocimiento. La docencia y las publicaciones son los procedimientos principales de difusión y transmisión del conocimiento. Sin embargo, existe el convencimiento de que queda mucho por hacer para cumplir el objetivo de convertir el conocimiento científico y tecnológico que generan las universidades y centros de investigación, en bienes y servicios comercializables en los mercados.

En los últimos años se está realizando un importante esfuerzo desde las universidades para aumentar la cantidad, calidad e impacto social de los conocimientos producidos en los centros de investigación. Uno de estos programas ha sido, y es, el del fomento de la creación de empresas en la modalidad de spin-offs universitarias.

Los investigadores se convierten en empresarios a través de comercializar ese conocimiento en forma de producto o servicio cuyo valor social será dictaminado directamente por el mercado.

Las universidades, han comprendido que este proceso no está alejado de su papel social, al contrario, forma parte del compromiso general con la sociedad de transferencia de conocimiento, al mismo nivel que su función docente e investigadora.

Las spin-off universitarias son empresa de nueva creación, cuya iniciativa parte del personal universitario para transferir al mercado aquel conocimiento, tecnología o resultado de la investigación generado en el ámbito universitario, de alto valor añadido y con potencial económico. Son, por tanto, en su mayoría, empresas de base tecnológica (EBT).

Una spin-off EBT tiene que cumplir las características siguientes:

Que tenga su origen en la actividad de investigación de la UCAM.

Que cuente en su promoción y creación con el personal investigador de la UCAM, con posible colaboración de terceros.

Que la iniciativa empresarial esté basada en la explotación de la investigación generada en la UCAM.

Tener una fuerte carga de innovación: hacen un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo de su actividad y disponen de una estrategia de I+D muy definida.

Que la UCAM participe en su capital social directamente o indirectamente y obtenga contraprestaciones por la actividad de promoción.

Ventajas:

Para personal investigador universitario emprendedor:

La explotación de los desarrollos científicos y técnicos personales realizados.

El incremento de rendimientos económicos.

Una oportunidad laboral centrada en actividades de I+D+i.

Para el grupo de investigación origen de la spin-off:

La generación de recursos para el mantenimiento y potenciación de la actividad investigadora del grupo a través de las actividades desarrolladas por la spin-off.

El incremento de la relación del grupo de investigación con el mundo empresarial, potenciando el desarrollo cooperativo de actividades de I+D universidad-empresa.

La salida laboral para profesionales cualificados del grupo que terminan su ciclo formativo investigador en la UCAM.

Para la Universidad:

Favorecer la creación de riqueza y empleo en su área de influencia.
La dinamización de áreas estratégicas para la Institución.
Generación de recursos para la financiación de la actividad investigadora.
Incremento de financiación privada a través de la realización de contratos, cobro de royalties por explotación de patentes o establecimiento de cuotas por utilización de infraestructuras universitarias.

Para la sociedad:

Creación de puestos de trabajos cualificados que generan las spin-off.
Recaudación de impuestos sobre los beneficios de este tipo de entidades.

Para la spin- off:

Acceso a los productos y servicios desarrollados en base al conocimiento generado en la UCAM
Adquisición de licencias de explotación de tecnologías desarrolladas en la UCAM en condiciones ventajosas.
Posibilidad de uso de instalaciones y equipos de la UCAM en los primeros años.
Uso de la marca Spin-off UCAM.
Apoyo en los trámites de creación de la empresa.
Apoyo y asesoramiento en presentación de propuestas de proyectos de I+D+i.
Asesoramiento en la protección de los derechos de propiedad industrial y solicitud de patentes.

Incubadora de Alta Tecnología en Salud, Deporte y Alimentación:

En este contexto, para potenciar el emprendimiento universitario y favorecer la creación de empresas y spin-off de base tecnológica en 2018 la UCAM, crea la Incubadora de Alta Tecnología en Salud, Deporte y Alimentación, en colaboración con INCYDE. Con este proyecto se pretende ser un referente internacional en la emprendimiento en las áreas de salud, nutrición y deporte aunando infraestructuras y servicios, que permitan tanto desarrollar el tejido empresarial regional como atraer inversiones y talento científico y emprendedor, incrementando la inversión privada en I+D+i en la Región de Murcia.

El programa de fomento de spin off universitarias, propuesto se enmarcará y se desarrollará en el ámbito de esta incubadora de alta tecnología.

PRIMERA. OBJETO

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Murcia (UCAM), hace pública la primera convocatoria de fomento de creación de empresas universitarias en el ámbito de la incubadora de alta tecnología. Esta iniciativa, coordinada conjuntamente por la OTRI y el ITM de UCAM, forma parte del Programa de Creación de Empresas de la UCAM y cuenta con la financiación de La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para el fomento de industrias disruptivas spin off universitarias desde el descubrimiento emprendedor (programa SPIN ON).

El objeto del programa es impulsar la actividad emprendedora de los universitarios e investigadores de la UCAM, así como de otros actores partícipes en el ecosistema de innovación y emprendimiento de la región de Murcia, promoviendo la concepción y consolidación de ideas con potencial de convertirse en empresas basadas en el conocimiento y en los avances científico- tecnológicos producidos en la Universidad y especialmente aquellos relacionados con el Covid-19.

Está dirigido a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UCAM, que cuenten con una Idea o Proyecto Empresarial innovador, basado en los conocimientos adquiridos durante su etapa universitaria o en los resultados de investigaciones desarrolladas en la UCAM como personal investigador; esto es, promover y apoyar las ideas de negocio empresariales, impulsando la formación de equipos multidisciplinares y la constitución de empresas innovadoras basadas en el conocimiento y resultados de investigación desarrollados en nuestra universidad.

Con el programa propuesto pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

1. Potenciar la creación de empresas de base tecnológica en el ámbito universitario a partir del conocimiento generado, especialmente, con la actual situación relativa al Covid-19.
2. Identificar y valorizar el conocimiento susceptible de explotarse mediante la creación de una empresa.
3. Fomentar la creación de puestos de trabajo de alta cualificación.
4. Fomentar el emprendimiento entre los investigadores y alumnos colaboradores de la UCAM, así como del personal de administración y servicios.
5. Desarrollar una metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales basados en la ciencia y la tecnología relacionados con salud, deporte y alimentación.
6. Concentrar una oferta de servicios avanzados de alta tecnología y especialización que permitan desarrollar y llevar al mercado nuevos productos de alto valor añadido.
7. Desarrollar procedimientos de trabajo que agilicen y faciliten la transferencia de conocimiento entre centros de investigación y tejido empresarial.
8. Favorecer las relaciones Universidad – Empresa.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS

Podrán participar en el concurso, de forma individual o en equipo, cualquier miembro de la comunidad universitaria, así como otros actores partícipes en el ecosistema de innovación y emprendimiento de la región de Murcia.

TERCERA. CATEGORÍAS

Se pueden presentar solicitudes a las siguientes categorías:

Categoría Spin-off. Iniciativas empresariales en las que, al menos un miembro del equipo promotor, sea PDI, PAS, Estudiante o Egresado de la UCAM y que el promotor o promotora principal sea Personal Docente e Investigador (PDI) o tenga un papel relevante en el equipo y están basadas en la explotación de resultados de investigación propios, generados en la UCAM.

Categoría EBT. Iniciativas empresariales que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación

CUARTA. PLAZOS Y REALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de proyectos: desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 15 de mayo de 2020.

Preselección: En primer lugar se procederá a la valoración y preselección de proyectos, especialmente aquellos relacionados con Covid-19. Se comunicará por correo electrónico el resultado de esta valoración indicando tanto los proyectos preseleccionados como los que no lo hayan sido.

Selección: La selección de los proyectos tendrá dos fases:

Fase de entrevista: Los promotores de los proyectos seleccionados podrán ser entrevistados a fin de conocer aspectos de los proyectos no contemplados en la memoria presentada.

Fase de jurado: Se reunirá un jurado experto en emprendimiento y creación de empresas para seleccionar los proyectos que finalmente serán premiados. En esta fase los proyectos deberán ser expuestos.

Acto de Entrega de Premios: una vez producida la selección de proyectos definitiva se determinará y comunicará el fallo del Jurado antes del 18 de mayo.

Para participar será necesario cumplimentar el formulario web disponible en la siguiente dirección eventos.ucam.edu/spin-on y adjuntar la siguiente documentación, cuyos modelos están disponibles en la misma dirección:

Resumen ejecutivo del plan de empresa.

Video "Elevator Pitch", de un máximo de 3 minutos, a modo de presentación de la iniciativa empresarial, subir el video a Youtube y hacer llegar el enlace al video a través de correo electrónico spin-on@ucam.edu.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y JURADO

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Carácter innovador y creatividad del producto, servicio, proceso o tecnología usada.

Nivel de desarrollo del proyecto y viabilidad empresarial.

Capacidad de generar empleo.

Formación y experiencia del equipo promotor aplicable a la Idea/proyecto empresarial.

Relación del proyecto con COVID-19.

Nivel de implicación de los emprendedores.

Viabilidad científico-tecnológica.

Importancia de la tecnología o el conocimiento universitario para el éxito de la iniciativa.

Ventajas competitivas y potencial de mercado.

Responsabilidad social y/o medioambiental.

El Jurado de los Premios Spin-off estará integrado por Vicerrectora de Investigación, Director de la OTRI, Director del ITM, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la empresa, Director General de Infraestructuras e IT, Director General de Relaciones Institucionales, 2 representantes del equipo de mentores.

El Jurado podrá requerir de los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los proyectos.

El fallo del Jurado será inapelable en ambas fases de evaluación y no cabe, sobre éste, posibilidad alguna de impugnación o recurso. Los resultados no se harán públicos hasta la fecha de entrega de los premios. Igualmente, el jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

SEXTA. PREMIOS

Los proyectos seleccionados obtendrán de forma gratuita la participación en el siguiente programa:

Programa de formación y capacitación "Lean LaunchPad"

Participarán en un programa de alto rendimiento reconocido a nivel mundial, el "Lean LaunchPad Program" en el que descubrirán si su proyecto es viable. Conocerán las herramientas y los trámites para iniciar la construcción de su empresa de manera exitosa, estando en contacto con los clientes y el mercado desde el primer momento, para probar y testear sus hipótesis, hasta dar con el modelo de negocio perseguido.

Mentoring - Acompañamiento individualizado

Un guía o mentor puede ser fundamental para que un proyecto se desarrolle con ciertas garantías de éxito y llegue a buen término. Es por ello que cada proyecto/empresa será acompañado por un mentor "emprendedor", que compartirá con él sus conocimientos, éxitos y fracasos empresariales, experiencia personal y visión del negocio.

Incubación

Para proyectos concretos seleccionados entre los que completen las fases anteriores se proporcionará el acompañamiento y alojamiento en la IAT High Tech UCAM. El programa de incubación se basará en los siguientes apartados:

PLAN DE NEGOCIO
ESTUDIO DE MERCADO
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
MARKETING
PROPIEDAD INTELECTUAL/PATENTES/PROTECCIÓN DE TECNOLOGÍAS

Además, se realizarán desde la UCAM actuaciones de difusión de los proyectos y empresas (por ejemplo prensa, radio, televisión, redes sociales, página Web...). Se implementará un plan de comunicación de la actividad del proyecto/empresa con el fin de facilitar la visibilidad de los proyectos y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Uso de instalaciones e infraestructura de la incubadora de alta tecnología

Se permitirá a los proyectos participantes contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de productos y servicios del sector tecnológico, facilitando el inicio de su actividad sin un excesivo riesgo de inversión.

Las zonas comunes para uso de los beneficiarios son:

Espacios tecnológicos comunes: se pondrá a disposición de los proyectos y empresas incubados equipamientos de los laboratorios ubicados en la incubadora. Estos espacios se irán dotando a lo largo de 2020 y 2021 y estarán a disposición de las empresas en cuanto estén operativos.

Zonas para relación como un espacio de coworking para fomentar sinergias entre los usuarios de la incubadora.

Salas de reuniones, para el desarrollo de actividades comerciales, de planificación y gestión, o reuniones técnicas con clientes.

Sala de formación, para presentaciones y/o actividades formativas.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La UCAM se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos empresariales que se presenten al concurso. No obstante, se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados y de sus promotores o promotoras. La presentación al concurso presupone la aceptación, por parte de quienes concursan, de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

La presentación de ideas o proyectos empresariales a la convocatoria no afecta a la propiedad intelectual de los mismos, que seguirá siendo del equipo promotor de cada idea o proyecto, incluso en el caso de ser premiados.

Los participantes que se inscriban al presente concurso, se comprometen a:

Aceptar y cumplir las bases del mismo.

Que la información entregada es fidedigna.

Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.

Se hacen responsables de cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.

Entregar la información adicional que se le pueda requerir.

OCTAVA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) y el Reglamento (UE)2016/679 de protección de datos personales, le informamos que el responsable de tratamiento es la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO.

Los datos personales son recogidos para poder cumplir con los objetivos del proyecto y su base legitimadora es el *consentimiento para el tratamiento de sus datos personales o bien porque el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte*. El participante tiene derecho a acceder a esta información, rectificarla, cancelarla, y demás derechos recogidos en la LOPD y reglamento UE 2016/679 dirigiéndose a la Secretaría de la Universidad de forma presencial o por escrito acreditando su identificación o en secretaria@ucam.edu. Los datos se conservarán por el tiempo estrictamente necesario para la finalidad para la que se recaban. No obstante, podrán conservarse más tiempo con finalidades de archivo histórico o estadístico. Puede ampliar la información sobre la Política de Privacidad en www.ucam.edu y puede contactar para cualquier consulta referente a la protección de datos con la Delegada de Protección de datos en dpd@ucam.edu. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. El participante ha quedado informado que se podrá hacer uso del material fotográfico y audiovisual en el que aparezcan los participantes en esta actividad y acompañantes, para difusión y promoción de la misma a través de su página web, redes sociales y medios de comunicación, así como para el uso interno en memorias y proyectos.



UCAM
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE MURCIA

SpinÓN
PROJECT

Anexo 1. FORMULARIO

.

SpinON PROJECT

UCAM Universidad Católica San Antonio de Murcia
Campus de Los Jerónimos, 135, 30107 Guadalupe - Murcia
Email spin-on@ucam.edu
Teléfono: 968278567

eventos.ucam.edu/Spin-On